ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente: 2020-056

En el Despacho de Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***14:00 horas del día 19 de enero de 2021***, se reúne la Mesa de Valoración al efecto para dar continuación al procedimiento de adjudicación correspondiente a la licitación:

"***Prestación de servicios para la internacionalización de empresas andaluzas en Colombia"***

La Mesa de Valoración está integrada por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTA.-**
  - **Doña María Lara Quinlan -** Directora del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior.
- **VOCALES.-**
  - **Doña Araceli Sánchez-Laulhé –** Jefa de la División Servicios Corporativos.
  - **Don Benito Márquez Rodríguez–** Jefe del Departamento Mercado América.
- **SECRETARÍA.-**
  - **Doña Reyes Mahedero Castellano-**Técnica de la Asesoría Jurídica y de Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa se declara abierto el acto, informando a la Mesa que se procedió a dar audiencia a las empresas **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. y REDFLEXION CONSULTORES S.L.,** al objeto de que justificaran las ofertas económicas de los criterios detallados en el Acta de la Mesa del 11 de enero de 2021, y precisaran las condiciones de las mismas conforme se dispone en el artículo 149 de la LCSP, dado que se consideró que sus ofertas económicas para esos criterios eran consideradas desproporcionadas conforme a los valores estimados en el supuesto 4 del Anexo X del Pliego de Cláusulas Particulares.

Se les emplazó para que, en el plazo a contar desde su comunicación, 11 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2021 a las 14:00 horas procedieran a la oportuna justificación de las ofertas presentadas.

Las dos empresas **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. y REDFLEXION CONSULTORES S.L.,** presentan justificación en tiempo y forma, dándosele traslado por parte del departamento de contratación al Departamento técnico a fin de recabar asesoramiento técnico al respecto, emitiendo por parte de este Departamento el informe pertinente, emitido con fecha 19 de enero de 2021.

Vista la justificación realizada por **REDFLEXION CONSULTORES S.L.,** así como el informe realizado por el departamento técnico, se concluye que queda justificada por la empresa la oferta económica presentada y que la misma puede ser cumplida, conforme a la justificación realizada por la empresa, en particular en lo que se refiere al ahorro que supone los trabajos de consultoría ya realizados en el sondeo, como servicio previo en el supuesto de una agenda que proveniente de sondeo.

Vista la justificación realizada por la empresa **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.,** así como el informe realizado por el departamento técnico se considera que el licitador justifica la oferta y precisa las condiciones de la misma, tal y como se le ha requerido, en particular en lo que se refiere a la conformación del precio en relación con los precios

actuales del mercado colombiano, a las causas internas referidas a la amortización de costes en otros trabajos similares y a sus soluciones en referencia a la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas.

Por tanto, queda suficientemente justificado que las dos ofertas pueden ser ejecutadas en los términos económicos ofertados en la licitación, quedando, por tanto, justificadas las condiciones de la proposición económica en base a lo establecido en la Ley de Contratos.

Por todo lo anterior se acuerda por parte de esta Mesa de Valoración proponer al órgano de contratación,

1º.- La **aceptación** de las ofertas de las empresas **VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. y REDFLEXION CONSULTORES S.L.,** al haber justificado de forma plena la viabilidad de las ofertas.

En consecuencia y de tenerse en cuenta por el órgano de contratación la propuesta de aceptación de las ofertas, resultarían las siguientes puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas:

extenda
ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

CONCEPTO	PONDERACION	VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.		How2Go Colombia International Outsourcing SAS		REDFLEXION CONSULTORES SL		EXCOM SOLUTIONS SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.		P&L GLOBAL S.L.	
		OFERTA	PUNTUACION	OFERTA	PUNTUACION	OFERTA	PUNTUACION	OFERTA	PUNTUACION	OFERTA	PUNTUACION
Agendas Individuales	**De 0 a 7**	1.000 €	6,22	930 €	6,77	900 €	7,00	1.244 €	4,32	900 €	7,00
Misiones agrupadas directas	**De 0 a 7**	900 €	6,13	800 €	7,00	845 €	6,61	1.244 €	3,12	800 €	7,00
Misiones agrupadas inversas	**De 0 a 7**	370 €	6,54	390 €	6,13	400 €	5,93	347 €	7,00	400 €	5,93
Jornadas Técnicas informativas	**De 0 a 5**	370 €	4,71	380 €	4,57	350 €	5,00	374,00 €	4,66	350,00 €	5,00
Sondeos de mercado	**De 0 a 7**	420 €	5,60	400 €	6,00	400 €	6,00	385 €	6,30	350 €	7,00
Hora de consultoría	**De 0 a 5**	25 €	5,00	30 €	4,00	34 €	3,20	36,00 €	2,80	30,00 €	4,00
Porcentaje descuento de agenda proveniente de sondeo**	**De 0 a 2**	32%	1,60	30%	1,50	40%	2,00	35,00%	1,75	40,00%	2,00
TOTAL PUNTUACION			35,80		35,97		35,74		29,95		37,93

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A la vista de las puntuaciones técnicas del informe de Evaluación Técnica de fecha 11 de enero de 2021, resultan las siguientes puntuaciones totales:

	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
P&L GLOBAL S.L.	53	37,93	90,93
VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.	46	35,80	81,80
REDFLEXION CONSULTORES SL	40	35,74	75,74
EXCOM SOLUTIONS SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.	43	29,95	72,95
How2Go Colombia International Outsourcing SAS	32	35,97	67,97

Y en consecuencia esta Mesa de Valoración realiza la siguiente propuesta:

2º.- PROPONER como mejor oferta al Órgano de Contratación, la propuesta global presentada por la empresa **P&L GLOBAL S.L.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados.

SECRETARIA **VºBº DEL PRESIDENTA**

Fdo.- Reyes Mahedero Castellano Fdo.- María Lara Quinlan

VOCAL **VOCAL**

Fdo.- Benito Márquez Rodríguez Fdo.- Araceli Sánchez-Laulhé